

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 32

Jueves 8 de febrero de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚMERO 11/73

Según resolución dictada por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, queda prohibido el uso o empleo de toda clase de redes para la pesca durante el año 1973, entre los tramos de los ríos que se relacionan a continuación:

Río Duero.—Tramo comprendido entre la presa de Villamarciel y la presa de San Miguel del Pino.

Río Pisuerga.—Tramo comprendido entre el Puente Mayor y el Puente Colgante (casco urbano de Valladolid).

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 3 de febrero de 1973.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Pavimentación de la calle Puente la Reina y tubería de abastecimiento de agua potable

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25

del actual, aprobó el proyecto de pavimentación de la calle Puente de la Reina, de esta ciudad, y tubería de abastecimiento de agua potable, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán todas aquellas reclamaciones y observaciones que se presenten, por quienes tengan interés en ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de enero de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pavimentación de las calles de Cartagena y tramos de Caamaño, Hornija, Caballería y Embajadores

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 del actual, aprobó el proyecto de pavimentación de las calles de Cartagena y tramos de Caamaño, Hornija, Caballería y Embajadores, de esta ciudad, se hace saber que queda expuesto al público por término de un mes, a contar del siguiente día al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán todas aquellas reclamaciones y observaciones

que se presenten, por quienes tengan interés en ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de enero de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pago diferido 375—332
Ptas. 230

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

En la Secretaría del Ayuntamiento queda expuesto al público por plazo de quince días, para examen y reclamaciones, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para 1973.

Castronuevo de Esgueva, 3 de febrero de 1973.—El alcalde, Victorino Ruiz.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO 534—333
Ptas. 100

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para las obras de reparación del camino del Cementerio, construcción de aceras en las escuelas, servicios en las mismas y dotar de alumbrado eléctrico a las casas de la Acequia, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e in-

teresados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Laguna de Duero, 24 de enero de 1973.—El alcalde, Pedro González.

295—334

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número 470 de 1971 a instancia del Banco Guipuzcoano, S. A., representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, contra don Carlos Bello Benes, domiciliado en esta ciudad y en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, en los que en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble embargado:

Local en planta primera número 2 de la casa sin número letra H de la calle Uriburu, de Mondragón, que mide 222 metros cuadrados. Inscrito a nombre de la sociedad conyugal formada por el demandado y doña Pilar Perosanz Bartolomé, al tomo 1.008 del archivo, libro 90 de Mondragón, folio 68, finca 4.581. Inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Vergara. Valorado en setecientas setenta y siete mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día nueve de marzo próximo a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo re-

quisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se hace constar que no se han subido los títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes, si las tuviere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Dado en Valladolid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—
El secretario, Felipe Moreno Mora.

267—335

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número 298 de 1971, en período de ejecución de sentencia, a instancia de Iberit, S. A., representada por el procurador don José Menéndez, contra don Manuel García Cepeda, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al demandado, con domicilio en Pastillo, número 2, 4º, 2.ª A (Barrio del Carmen) de Huelva:

Un televisor marca General Eléctrica Española, de 19 pulgadas, con estabilizador marca TV automático y mesa de formica y madera; un tresillo de skai rojo, compuesto de sofá de dos plazas y dos butacas; un frigorífico marca Ignis; un ropero de tres cuerpos, con luna en el centro, de 1,85 metros de altura por 1,85 metros de largo; una máquina de coser marca Alfa, y una cocina de butano marca Super-Ser de tres fuegos. Valorados en veintidós mil trescientas cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día veintitrés de febrero próximo a las once de la mañana, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta que fue con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y se les advierte que si se ofreciere postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta se suspenderá la aprobación de remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—
El secretario, Felipe Moreno Mora.

364—336

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 191 de 1972 se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Alejandro Espino de los Mozos, contra don Santiago Arranz Marcos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera.—Que las cargas anteriores

y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca base de subasta

Tierra en término de Villavaquerín (Valladolid), al pago de Carraduro, con una cabida de dos hectáreas y cincuenta áreas. Linda al Norte, con Salvador de Torre; Sur, Otilia Núñez; Este, camino, y Oeste, erial. Tasada pericialmente en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres. Luis Alonso Torés.—El secretario, Ange Mingo.

500—337

NUMERO DE
PAGO PREVIO
tas. 500

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a Orden de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, dimanante de recurso de apelación seguido ante la misma por don Jerónimo García Aragón, aparejador y vecino de Palencia, contra sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio de menor cuantía, seguido con el Grupo Sindical Virgen de la O y don Rodrigo Gil Hernández y otro, sobre reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor don Jerónimo García Aragón, y que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un televisor, marca Kolster, de 24 pulgadas; tasado en 9.200 pesetas.

2.º Una máquina calculadora, manual, de unos 12 años de antigüedad; tasada en la suma de 4.000 pesetas.

3.º Un frigorífico, marca Kelvina-

tor, de 1,30 metros de altura; tasado en la suma de 2.600 pesetas.

4.º Una máquina de escribir, marca Hispano-Olivetti, portátil, de color beige; tasada en la suma de 2.000 pesetas.

5.º Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, de madera, tapizados de color rojo con flores; tasado en la suma de 3.000 pesetas.

Total, 20.800 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veinte de febrero y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, admitiéndose posturas que estimen conveniente los postores, teniendo en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. Que los bienes se encuentran en poder del propio deudor don Jerónimo García Aragón, vecino de Palencia, con domicilio en la plaza Mayor, número 6, 1.º, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Ange Mingo.

428—338

NUMERO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 460

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de instrucción número tres de Valladolid, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 30/72, por uso indebido de hábito eclesiástico, contra Antonio Villada Delgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación de los bienes embargados en dicho proce-

dimiento y con las advertencias y prevenciones que luego se dirán:

Un transistor marca Vanguard, tipo Centauro; tasado en 3.500 pesetas.

Un breviario; tasado en 100 pesetas.

Tres libros religiosos; tasados en 150 pesetas.

Unos cordones circulares; tasados en 20 pesetas.

Las estampas; tasadas en 30 pesetas.

Valorado en un total de 3.800 pesetas.

La subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día diecinueve del actual, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. No pudiéndose hacer posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

497—339

NUMERO DE
PAGO DIFERIDO
Ptas. 430

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 82 de 1972, hoy en ejecución de sentencia, promovido por el procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación del Banco de Bilbao, S. A., contra don Florencio Antón Coco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, con domicilio en Puente Colgante, número 50, 1.º C, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, cuantía 75.500 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta

fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, del siguiente bien inmueble que ha sido embargado al demandado antes indicado.

Vivienda señalada con la letra C y con el número cinco de orden, correspondiente a la planta primera de la casa número 24 (hoy número 50) de la calle del Puente Colgante, de esta Ciudad. Ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios; linda frente, con pasillo y caja de escalera y piso letra B de esta misma planta; derecha, entrando, con piso letra D; fondo, con calle de Magallanes, e izquierda, con calles del Puente Colgante y Magallanes; valorada en 450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de marzo próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que los títulos no han sido presentados, sin haberse suplido su falta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, previniéndoles que

deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario (ilegible).

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 820 PLASENCIA

485—340

Don Pablo Cachón Villar, juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Cáceres y en el de Valladolid, quedan sin efecto las requisitorias de este Juzgado de fecha 4 de diciembre último, publicadas en dichos periódicos oficiales números 288, de 19 diciembre, y 295, de 28 de diciembre último, respectivamente, interesando la comparecencia del penado en causa 160 de 1960, José Viera Gutiérrez, en virtud de haber sido conocido el domicilio del mismo.

Dado en Plasencia, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres.—Pablo Cachón Villar.—El secretario (ilegible).

523

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso civil de cognición señalados con el número 392-71, a instancia de la Entidad L. B. S. de España, S. A., representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra don Eulogio Macías Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tudela de Duero (Valladolid), sobre reclamación de cantidad, y en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública por segunda vez, término de cuatro días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que

sirvió de base para la primera, el bien mueble embargado como de la propiedad del demandado que después se dirá y bajo las condiciones que también se expresan.

Bien mueble objeto de subasta

Una cafetera eléctrica, marca Cimballi, de dos portas; valorada en 20.000 pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 por el que se anuncia la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que el bien mueble objeto de la presente, se halla depositado en poder del propio demandado donde puede ser examinado por los presuntos licitadores.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de febrero próximo y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

490—341

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 159/72, seguido contra Pelayo Avilio Mbande Bindanga, se ha practicado tasación que alcanza la cifra de mil doscientas diecisiete pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Pelayo Avilio Mbande, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

491—342

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL